



Trujillo, 07 de Octubre del 2025



Firma
Digital

Firmado digitalmente por PONCE
LOYOLA Luis Enrique FAU
20131370301 hard
Gerente Administrativo De La Unidad
Ejecutora Del Df La
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.10.2025 14:32:11 -05:00

MEMORANDO N° 000229-2025-MP-FN-UEDFLLIB

A : RUBEN ARNULFO GONZALES GONZALES
JEFE

De : LUIS ENRIQUE PONCE LOYOLA
Gerente Administrativo de la Unidad Ejecutora del DF La Libertad

Asunto : Servicio de Armado, Fijación y Aseguramiento de Estantería Metálica de
Ángulos Ranurados en la Sede Archivo Central del Ministerio Público -
Distrito Fiscal de La Libertad.

Expediente : UEDFLL20250000428

Me dirijo a usted, a fin que se sirva realizar las acciones administrativas urgentes para atención del Servicio de Armado, Fijación y Aseguramiento de Estantería Metálica de Ángulos Ranurados en la Sede Archivo Central del Ministerio Público - Distrito Fiscal de La Libertad. En tal sentido, se remite los Términos de Referencia debidamente firmados

Sin otro particular, me suscribo de usted,

Atentamente.

LUIS ENRIQUE PONCE LOYOLA
UNIDAD EJECUTORA DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD

cc:

LPL/lcp

UNIDAD EJECUTORA DISTRITO FISCAL DE LA LIBERTAD

(511) 625-5555

Av. Abancay Cdra. 5 s/n Lima - Perú

www.fiscalia.gob.pe

EXPEDIENTE : UEDFLL20250000428

CODUN : RRBEGB

R. 5325

LPL/lcp



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Unidad de Organización	Ministerio Publico Gerencia Administrativa de La Libertad
Meta Presupuestaria	13
Actividad del POI	Conducción e Implementación de Sistemas Administrativos.
Denominación de la Contratación	Servicio de Armado, Fijación y Aseguramiento de Estantería Metálica de Ángulos Ranurados en la Sede Archivo Central del Ministerio Público - Distrito Fiscal de La Libertad.

1. Finalidad Pública

La presente contratación tiene como finalidad de mantener una estructura segura y resistente que permita garantizar el adecuado uso de los anaqueles metálicos para el funcionamiento adecuado de las carpetas fiscales en el local de Archivo Central para el desempeño óptimo de las funciones de la labor administrativa.

2. Objetivo de la Contratación

2.1 Objetivo General

Realizar el Servicio de Armado, Fijación y Aseguramiento de Estantería Metálica de Ángulos Ranurados en la Sede Archivo Central del Ministerio Público - Distrito Fiscal de La Libertad.

2.2 Objetivo Específico

- Realizar el Servicio de Armado de Estantería Metálica de Ángulos Ranurados en la Sede Archivo Central del Ministerio Público - Distrito Fiscal de La Libertad.
- Realizar el Servicio de Fijación de Estantería Metálica de Ángulos Ranurados en la Sede Archivo Central del Ministerio Público - Distrito Fiscal de La Libertad.
- Realizar el Servicio de Aseguramiento de Estantería Metálica de Ángulos Ranurados en la Sede Archivo Central del Ministerio Público - Distrito Fiscal de La Libertad.

3. Alcance y Descripción del Servicio

3.1. Actividades

3.1.1. Armado de Estantería Metálica de Ángulos Ranurados

El servicio consiste en el armado de 84 cuerpos de estantes metálicos:

- Cada cuerpo de estante metálico consta de 06 paneles metálicos, 04 parantes de ángulos ranurados, 04 regatones de plástico, 08 esquineros de acero y 65 pernos y tuercas de fierro.
- Los parantes de ángulo ranurado son la estructura vertical principal que dan estabilidad al cuerpo de estante metálico.
- Los paneles metálicos son los elementos horizontales que soportan los estantes metálicos.
- Se deberá fijar los parantes de ángulo ranurado a los paneles metálicos con los pernos y tuercas de fierro.
- Colocar los regatones de plástico y esquinero de acero en cada parante de ángulo ranurado.

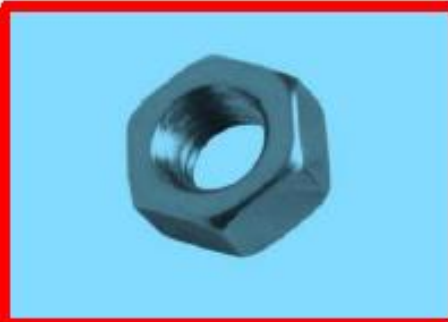
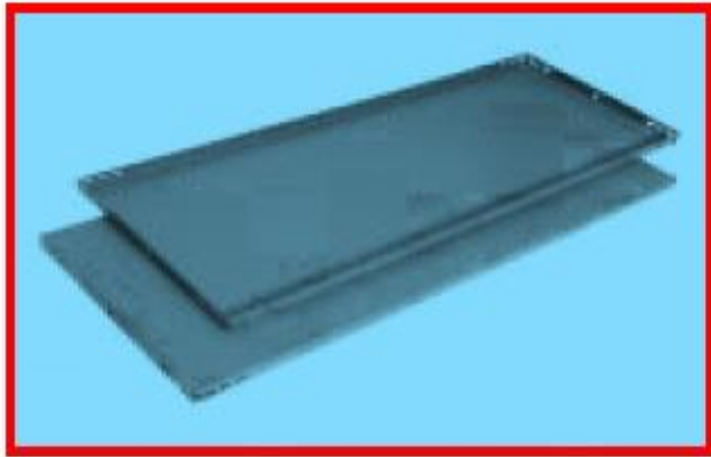
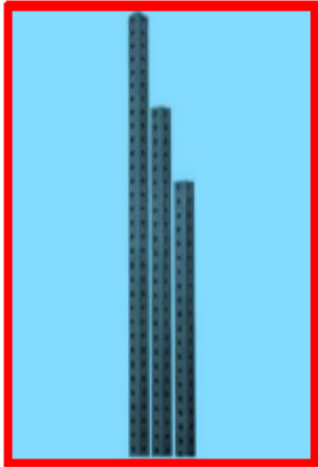
- Se deberá asegurar de que el cuerpo de estante metálico esté bien encajado y nivelado.
- Verificar que todos los elementos estén correctamente fijados y que la estantería esté nivelada para evitar problemas de estabilidad.

IMÁGENES REFERENCIALES



Firma
Digital

Firmado digitalmente por PONCE
LOYOLA Luis Enrique FAU
20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.10.2025 14:22:43 -05:00



Firmado digitalmente por PONCE
LOYOLA Luis Enrique FAU
20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.10.2025 14:22:50 -05:00



CUERPO DE ÁNGULO RANURADO DE 06 PANELES



3.1.2. Fijación y Aseguramiento de Estantería Metálica de Ángulos Ranurados

El servicio consiste en:

- Fabricación e instalación de una estructura metálica con soporte a ambos extremos y correas de tubo cuadrado (empernado y soldado según corresponda).
- Se deberá aplicar anticorrosivo y pintado de acabado color negro.
- Para la fabricación de la estructura metálica se utilizarán tubo rectangular de 40 cm x 60 cm x 2.5 mm, tubo cuadrado de 1" x 1" x 2.5 mm.
- Los tubos rectangulares deberán estar fijados con perno y tuerca de 3/8" junto al parante de estante de ángulo ranurado.
- Fijación y aseguramiento de 156 cuerpos de estantes metálicos de medidas 160 mts de largo x 2.40 mts. De alto, aproximadamente.



IMÁGENES REFERENCIALES







NOTA: De estar interesado en realizar visita técnica con la finalidad de precisar el detalle del servicio, podrá realizarse previa coordinación con el área usuaria.



3.2. Procedimiento

La ejecución del servicio debe ser de manera al detalle de actividades descritas en el punto anterior.

3.3. Plan de trabajo

El **CONTRATISTA** debe presentar su plan de trabajo para el desarrollo de actividades detallado en el punto 3.1.

3.4. Recursos a ser provistos por el proveedor:

El **CONTRATISTA** debe considerar que la prestación, incluya materiales, mano de obra y todo cargo necesario para desarrollar el mismo. Además de, realizar el acarreo de material excedente producto de los desperdicios.

3.5. Seguros

Deberá contar con los implementos de seguridad necesarios (EPP) y cumplirá con todas las recomendaciones de seguridad, siendo **EL CONTRATISTA** responsable de cualquier daño material o personal que ocasione la ejecución de los trabajos.

Deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud.

Deberá señalar su área de trabajo, a fin de evitar que personas ajenas al servicio tengan contacto directo con el desarrollo de las actividades.

4. Requisitos del Proveedor

El postor ganador para la emisión de la Orden de servicio debe presentar los siguientes documentos:

- Constancia de Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro que corresponda bienes y/o servicios
- Carta con Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- Correo electrónico para notificar la Orden de Servicio
- Declaración jurada de no estar impedido para contratar con el Estado

5. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: El servicio solicitado será ejecutado en las diferentes instalaciones de las dependencias que a continuación se detalla:

Dependencia	Dirección
Área de Archivo Central	Av. Antenor Orrego N° 1265 Coop.Viv. San Judas Tadeo.

Plazo: El plazo de ejecución del servicio será de veinte (20) días calendarios, computados desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio al **CONTRATISTA**.

6. Conformidad

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por la Gerencia Administrativa del Ministerio Público - Distrito Fiscal de La Libertad en el plazo máximo de siete (7) días finalizado el



servicio.

De existir observaciones, la Gerencia Administrativa de La Libertad comunica al **CONTRATISTA**, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar otorgándole un plazo prudencial para la subsanación en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no será mayor de cuatro (4) días calendario.

7. Forma y Condiciones de Pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley. La **ENTIDAD** paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria.

La **ENTIDAD** realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **SOLES**, en **PAGO ÚNICO**, en la cuenta bancaria abierta en las Entidades del Sistema Financiero Nacional a través de Transferencias de Fondos Interbancarios, una vez concluido el servicio de manera conforme y la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la **ENTIDAD** debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la Gerencia Administrativa de La Libertad.
- Comprobante de pago.
- Informe del **CONTRATISTA** respecto del servicio ejecutado.
- Comprobantes de pago
- Constancia de Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro que corresponda (bienes y/o servicios)
- Suspensión de 4ta categoría (si fuera el caso).
- Carta de autorización para abono en cuenta indicando el número de Código de Cuenta Interbancaria (CCI).

En caso de retraso en el pago por parte de la **ENTIDAD**, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, **EL CONTRATISTA** tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

8. Confidencialidad

A la recepción de la Orden de Servicio, **EL CONTRATISTA** queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la evaluación o cualquier otro aspecto relacionado con **LA ENTIDAD**, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante la ejecución del mismo, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto, ni tampoco ceder a otros, ni siquiera a efectos de conservación. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del



contrato de servicio.)

9. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA ENTIDAD** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde **F** tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos entre sesenta y ciento veinte días: $F = 0.25$
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: $F = 0.15$

Para consultoría de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: $F = 0.40$
- b) Para plazos mayores a sesenta días: $F = 0.25$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

10. Resolución del Contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

11. Cláusula Garantías

Según el Art. 61 de la LGCP, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones



accesorias.

12. Cláusula Gestión de Riesgos

Deberá contar con los implementos de seguridad necesarios (EPP) y cumplirá con todas las recomendaciones de seguridad, siendo **EL CONTRATISTA** responsable de cualquier daño material o personal que ocasione la ejecución de los trabajos.

Deberá contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo Salud.

13. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, **EL CONTRATISTA** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la **ENTIDAD**.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la **ENTIDAD**, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la **ENTIDAD**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la **ENTIDAD** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. Cláusula Solución de Controversias



Firmado digitalmente por PONCE
LOYOLA Luis Enrique FAU
20131370301 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.10.2025 14:24:17 -05:00



Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.



Firma
Digital

Firmado digitalmente por PONCE
LOYOLA Luis Enrique FAU
20131370301 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07.10.2025 14:24:26 -05:00

Firma del Responsable de la Unidad Orgánica